



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de marzo de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Acta de compromiso donde se aprueba el Plan de Trabajo del año 2018, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez (Programa Municipal EDUCCA) en donde diferentes instituciones y organización locales que comprometen a implementar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los organos de gobiernos locales, y tienen autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el inciso 13, del artículo 82° de la precitada Ley, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Es así que la Subgerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, mediante Informe N° 049-2018-SGALP-GDEMA/MDPB presento el proyecto del documento "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2018" con el propósito de i) Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAE), ii) Diseñar e implementar participativamente en espacios públicos que educan ambientalmente, iii) Activar la promotora ambiental comunitaria, iv) Diseñar e implementar campañas informativas dirigidas a la población en general; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal para su ejecución por el presupuesto de S/. 3,220.00 (Tres mil doscientos veinte con 00/100 soles), informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través de su Informe N° 133-2018-GPPRS/MDPB.

Estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°030-2016-MDPB.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del Año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez – (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2018), por el presupuesto total de S/. 3,220.00 (Tres mil doscientos veinte con 00/100 soles), con cargo a la Meta 005, rubro y TR 07-A, genérica de gasto 2.3.

Artículo Segundo.- Derivar el documento aprobado, al área usuaria para su materialización conforme a las especificaciones del Plan de Trabajo, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez

POR TANTO:

JECN/GM
Hiho/Sec

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO
GERENCIA
JHONEL CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL